

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° D000168-2026-RENIEC/OAF-USGCP y el Informe Técnico N° D000008-2026-RENIEC/OAF-USGCP-GAME, ambos de fecha 2 de septiembre del 2026, emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas; mediante los cuales se sustenta y recomienda la emisión de la Resolución de Oficina a través de la cual se apruebe la donación de Ciento ochenta y seis (186) bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 050-2025-EF, que modifica el Reglamento del Decreto citado, señala que el componente "Administración de Bienes", permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento, distribución, mantenimiento, aseguramiento y disposición final de bienes muebles; y, a través de la operación y mantenimiento, aseguramiento, medidas de protección, así como la disposición final de bienes inmuebles; a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento, Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01;

Que el artículo 50°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que, *"en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la directiva...los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente"*;

Que, en el marco del proceso de mejora continua de las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, referidas al componente Administración de Bienes, la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento propone aprobar una nueva directiva que regule los procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como RAEE con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 aprobó la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"*, a través del cual se regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, conforme a la normativa vigente, una vez emitida la resolución de baja o el documento que autoriza la disposición del bien mueble calificado como RAEE, la Oficina de Control Patrimonial (OCP) o quien haga sus veces debe iniciar el procedimiento de donación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, periodo en el cual el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución debe efectuar la entrega física de los bienes a dicha oficina; precisándose que los RAEE permanecerán bajo custodia y responsabilidad de la OCP a fin de garantizar su integridad hasta la entrega definitiva al donatario, debiendo la Oficina General de Administración (OGA) asegurar que el proceso total de donación no exceda el plazo máximo de cinco (05) meses contados a partir del acto administrativo inicial, bajo responsabilidad;

Que, en la Directiva antes señalada establece que, uno de los procedimientos para la donación es el procedimiento por Convocatoria, el cual en su artículo 10°, establece que, la entidad del sector público realiza la publicación en su sede digital de la invitación a los Sistemas de Manejo RAEE, consignando la siguiente información: *a) Resolución que aprueba la baja y/o el documento que autoriza la disposición del bien mueble sobrante o bien mueble no patrimonial calificado como RAEE, según corresponda; b) Relación detallada de los bienes, conforme al Apéndice del Anexo N° 01; c) Las reglas para el desarrollo del sorteo, incluyendo fecha, hora y modalidad (presencial o virtual); d) Mesa de partes física y/o digital habilitada por la Entidad a través de la cual el Sistema de Manejo de RAEE presenta su solicitud de donación; y, e) Datos de contacto de la OCP, y de manera simultánea la OCP, remite la invitación por correo electrónico a todos los Sistemas de Manejo de RAEE que se encuentren autorizados para recibir donaciones de bienes muebles calificados como RAEE, conforme a la relación publicada en la sede digital del MINAM;*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 11°, de la Directiva en mención establece que los Sistemas de Manejo de RAEE interesados deberán presentar formalmente su solicitud de donación del bien mueble calificado como RAEE ante la Entidad del Sector Público dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, siendo el punto de inicio para el cómputo de dicho plazo la fecha de publicación de la respectiva invitación, y la solicitud de donación debe contener lo siguiente: a) *Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal;* b) *Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud;* c) *Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización;* y, d) *Declaración Jurada declarando: i) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS o Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección;*

Que, el numeral 11.3, del artículo 11° de la Directiva antes dicha, indica que, *"la OCP califica las solicitudes de donación recibidas en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos es desestimada por la Entidad del Sector Público, teniéndose por no presentada";*

Que, a su vez el artículo 12° de la misma Directiva, establece que, *"La OCP efectúa la selección del donatario, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, observando lo siguiente: a) Si únicamente se presenta un (01) Sistema de Manejo de RAEE y este cumple con los requisitos exigidos para ser donatario, o si califica solo uno, la donación se aprueba a su favor, b) Si dos (02) o más Sistemas de Manejo de RAEE califican para la donación, se efectúa un sorteo entre todos, en la fecha establecida en la publicación de la invitación, previa invitación al órgano del Sistema Nacional de Control correspondiente, para que designe un veedor. El sorteo se realiza aún en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo de RAEE participantes, c) En el sorteo se identifica al ganador que es el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE y hasta dos accesitarios. Las incidencias y resultados del sorteo se consignan en acta, conforme al Anexo N° 02";*

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 000123-2026/OAF/RENIEC, rectificadora mediante Resolución de Oficina N° 000131-2026/OAF/RENIEC, se aprobó la baja de Cincuenta y siete (57) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);

Que, asimismo mediante la Resolución de Oficina N° D000016-2026-RENIEC/OAF, se aprobó la baja de Ciento veintinueve (129) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), actos administrativo que se encuentran debidamente publicados en el portal institucional de Control Patrimonial del RENIEC <https://identidad.reniec.gob.pe/control-patrimonial-institucional>, en estricto cumplimiento de los procedimientos de transparencia y gestión de bienes muebles vigentes;

Que, en aplicación a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, en el marco de lo previsto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, mediante Memorando N° D000264-2026-RENIEC/OAF/USGCP gestionó la publicación del Comunicado N° 022-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2026/OAF/USGCP/RENIEC y procedió, mediante Carta N° D000008-2026-RENIEC/OAF/USGCP de fecha 14 de agosto del 2026, a invitar a setenta y siete (77) Sistemas de Manejo RAEE con planes de manejo RAEE aprobados por el Ministerio del Ambiente (MINAM), a fin de que participen en el proceso de donación de Ciento ochenta y seis (186) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), habiéndose efectuado la notificación correspondiente vía correo electrónico, garantizando así la transparencia y concurrencia del proceso de disposición de bienes muebles RAEE de la entidad;

Que, conforme al cronograma establecido en el proceso de donación, el periodo de recepción de solicitudes de los interesados se fijó del 17 al 21 de agosto del 2026, cumpliendo así con el plazo de cinco (05) días hábiles previsto por la normativa; etapa en la cual los Sistemas de Manejo RAEE invitados debieron presentar la documentación requerida en el Comunicado N° 022-2026/OAF/USGCP/RENIEC, en concordancia de lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, efectos de acreditar los requisitos legales y técnicos necesarios para la donación de los bienes muebles patrimoniales;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° D000146-2026-RENIEC/OAF-USGCP y el Informe N° D000004-2026-RENIEC/OAF-USGCP-GAME, ambos de fecha 27 de agosto del 2026, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial determinó que Once (11) Sistemas de manejo RAEE se encuentran aptos para la recepción de los bienes en donación, recomendando la realización de un sorteo para definir a un Sistema de manejo RAEE ganador y dos accesitarios; en virtud de lo cual, esta Oficina mediante Memorando N° D000186-2026-RENIEC/OAF de fecha 27 de agosto del 2026, invitó formalmente al Órgano de Control Institucional para actuar como veedor en dicho acto, programado para el martes 1 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas, bajo modalidad virtual a través del enlace <https://meet.google.com/rgy-aaug-cea> y presencial para los moderadores en el piso 07 de la Sede Centro Cívico, a fin de garantizar la transparencia en la disposición final de los Ciento ochenta y seis (186) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);

Que, mediante el Acta de Sorteo N° 009-2026/OAF/USGCP/RENIEC, de fecha 1 de septiembre del 2026, se determinó como donatario de los Ciento ochenta y seis (186) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) al Sistema Colectivo BETHEL & RAEE S.A.C.; designándose asimismo al Sistema *Colectivo ENVIRONMENT & TECHNOLOGY S.A.C (E&V TECH PERU).* y al Sistema *Colectivo EANDT – E&T EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA S.A.C.*, como primer y segundo accesitario, respectivamente, quienes asumirán la condición de donatarios ante el eventual incumplimiento del ganador en el plazo de recojo establecido;

Que, el Sistema Colectivo BETHEL & RAEE S.A.C., con Registro Único de Contribuyentes N° 20613016628, con domicilio fiscal situada en A.H. Los Huérfanos del Paraíso Mz F Lote 3, distrito de San Martín de Porres, provincia y región de Lima, mediante Carta N° 234-2026-SCBRSAC, de fecha 20 de agosto del 2026, ingresada por mesa de partes virtual del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, comunicó a esta entidad su interés en participar de la donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), mediante la Resolución de Oficina N° D000016-2026-RENIEC/OAF y la Resolución de Oficina N° 000123-2026/OAF/RENIEC, rectificada mediante Resolución de Oficina N° 000131-2026/OAF/RENIEC, que aprobaron la baja patrimonial total de Ciento Ochenta y seis (186) bienes muebles patrimoniales, adjuntando su plan de manejo de residuos aprobado por el Ministerio del Ambiente, certificado de vigencia poder del representante legal de dicha

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

empresa (15/06/2026); copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal, el señor Blademiro Guillermo Muñoz Perez; copia de la Carta N° 000514-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, de fecha 13 de diciembre del 2024, que aprobó su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del Sistema; y una Declaración Jurada, la cual señala el operador de RAEE con el que se realizará la valorización, los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE; y el plazo estimado de 01 día hábil desde su notificación para su recojo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024/JNAC/RENIEC y su modificatoria, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *"la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración"*;

Que, en base a las consideraciones expuestas en la Hoja de Elevación N° D000168-2026-RENIEC/OAF-USGCP y el Informe Técnico N° D000008-2026-RENIEC/OAF-USGCP-GAME, ambos de fecha 2 de septiembre del 2026, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), luego de llevar a cabo el procedimiento conforme a lo establecido en los artículos 10°, 11° y 12° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, concluye en la pertinencia que se efectuó la donación de los Ciento ochenta y seis (186) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante la Resolución de Oficina N° D000016-2026-RENIEC/OAF y la Resolución de Oficina N° 000123-2026/OAF/RENIEC, rectificada mediante Resolución de Oficina N° 000131-2026/OAF/RENIEC, a favor del Sistema Colectivo BETHEL & RAEE S.A.C., como acto de disposición final de los mismos, al haberse determinado mediante sorteo virtual según consta en el Acta de Sorteo N° 009-2026/OAF/USGCP/RENIEC, asimismo, se declaró como primer y segundo accesorio al Sistema Colectivo ENVIRONMENT & TECHNOLOGY S.A.C (E&V TECH PERU) y al Sistema Colectivo EANDT – E&T EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA S.A.C., respectivamente, quienes podrán acceder a la donación en caso el ganador no se presente a recoger los bienes muebles dentro del plazo establecido;

Con el visado de la jefa de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 - Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01; la Directiva DI-053- Gestión sobre los Bienes Muebles Patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil primera versión, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 000115-2025/SGEN/RENIEC, de fecha 18 de agosto del 2025; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC y modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la donación de los Ciento ochenta y seis (186) bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), mediante la Resolución de Oficina N° D000016-2026-RENIEC/OAF y la Resolución de Oficina N° 000123-2026/OAF/RENIEC, rectificada mediante Resolución de Oficina N° 000131-2026/OAF/RENIEC, ubicados en la Oficina Regional 09 – Cusco, situada en la Av. El Sol N° 272, distrito, provincia y región de Cusco, a favor del **SISTEMA COLECTIVO BETHEL & RAEE S.A.C.**, como acto de disposición final, cuyas características principales se detallan en el Anexo N° 01 del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. DISPONER que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, o su representante, en coordinación con los Órganos y unidades orgánicas que custodian los bienes muebles RAEE, efectúen las acciones correspondientes para la entrega de los referidos bienes muebles patrimoniales, suscribiéndose el Acta de Entrega-Recepción con el representante del citado Sistema de manejo RAEE.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución de Oficina al **SISTEMA COLECTIVO BETHEL & RAEE S.A.C.** y a la Oficina Regional 09 – Cusco, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - INVITAR en calidad de veedor al Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), al acto de entrega y recepción de la disposición final que se ejecutará.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina que aprueba la donación de bienes muebles calificados como RAEE en Sistema de Información Nacional de Bienes Patrimoniales (SINABIP) y el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA-MEF).

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Prensa la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe), en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese. –

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JANINA HUAMAN CHAPPA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JHCH/LDA/gme
N° de folios (14)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N° D000008-2026-RENIEC/OAF-USGCP-GAME
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
ANEXO 1

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	ESTADO DEL RAEE 2	LUGAR DEL RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
1	462200500665	ACUMULADOR DE ENERGÍA - UPS	APC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020904	1,271.37	1
2	462200500705	ACUMULADOR DE ENERGÍA - UPS	APC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020904	1,281.48	1
3	462200500706	ACUMULADOR DE ENERGÍA - UPS	APC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020904	1,281.48	1
4	952201630060	AMPLIFICADOR DE AUDIO	FOX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	350.00	1
5	952211460033	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	119.00	1
6	952211460034	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	119.00	1
7	112204460004	CALEFACTOR	MIRAY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	129.00	1
8	112204460045	CALEFACTOR	IMACO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	169.00	1
9	112204460061	CALEFACTOR	SOLE	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	199.00	1
10	112204460072	CALEFACTOR	SOLE	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	199.00	1
11	112204460073	CALEFACTOR	SOLE	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	199.00	1
12	112204460091	CALEFACTOR	IMACO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	214.00	1
13	742208970232	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	399.00	1
14	742208970444	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
15	742208970445	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
16	742208970446	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
17	742208970585	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
18	742208970589	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
19	742208970590	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20	742208970674	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
21	742208970676	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
22	742208970697	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
23	742208970698	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
24	742208970699	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
25	742208970700	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
26	742208970704	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
27	742208970705	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
28	742208970708	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
29	742208970745	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
30	742208970747	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
31	742208970748	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
32	742208970749	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
33	742208970754	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
34	742208971018	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	312.00	1
35	742208971025	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	312.00	1
36	742208971055	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	290.00	1
37	742208971615	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	433.46	1
38	742208971616	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	433.46	1
39	742208971617	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	433.46	1
40	742208971618	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	433.46	1
41	742208972074	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
42	742208972076	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
43	742208972077	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
44	742208972078	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
45	742208972079	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
46	742208972082	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

47	742208972083	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
48	742208972084	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
49	742208972087	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
50	742208972088	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
51	742208972120	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	560.00	1
52	742208972218	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	320.00	1
53	742208972371	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	798.96	1
54	742208972456	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	491.38	1
55	742208972716	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	618.76	1
56	462213410025	CARGADOR DE BATERÍA EN GENERAL	ARMADA	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	262.43	1
57	112211390062	CLIMATIZADOR	RITTAL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020901	1.00	1
58	740805000565	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
59	740805000710	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
60	462247850930	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	269.04	1
61	462247850959	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	269.04	1
62	462247850962	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	269.04	1
63	462247851044	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	252.52	1
64	462247851045	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	252.52	1
65	462247851070	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	80.00	1
66	462247851109	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	252.52	1
67	462247851243	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	222.09	1
68	462247851245	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	222.09	1
69	462247851333	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	138.00	1
70	462247851334	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	138.00	1
71	462247851391	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	147.90	1
72	462247851414	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	147.90	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

73	462247851416	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	147.90	1
74	462247851434	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	147.90	1
75	462247851436	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	147.90	1
76	462247851744	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	165.00	1
77	462247852098	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	LEGRAND	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	133.33	1
78	532262380015	ESTUFA	SOLE	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	145.00	1
79	532262380039	ESTUFA	IMACO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	117.00	1
80	532262380057	ESTUFA	IMACO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	168.00	1
81	532262380060	ESTUFA	IMACO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	168.00	1
82	740841000721	IMPRESORA LASER	KYOCERA	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
83	740847750025	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	KODAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	369.00	1
84	740847750773	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
85	740847750774	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
86	740847750776	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
87	740847750778	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
88	740847750781	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
89	740847750782	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
90	740847750784	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
91	740847750790	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
92	740847750800	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
93	740847750801	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
94	740847750802	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
95	740847750813	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
96	740847750814	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	415.00	1
97	740847751110	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	260.00	1
98	740847751113	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

99	740863500555	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
100	740863500950	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
101	740863503130	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
102	740863503134	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
103	740863503357	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
104	740863503363	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
105	740863503895	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	NEWLAND	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	260.00	1
106	740863504165	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	NEWLAND	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	260.00	1
107	952253400123	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	106.00	1
108	952253400179	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	106.00	1
109	952253400184	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	106.00	1
110	952253400201	MEGAFONO	H&J	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	159.00	1
111	952253400203	MEGAFONO	H&J	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	159.00	1
112	952253400226	MEGAFONO	H&J	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	159.00	1
113	952253400228	MEGAFONO	H&J	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	159.00	1
114	952254910084	MICROFONO (OTROS)	SHURE	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	60.00	1
115	740880370143	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	539.53	1
116	740880370242	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	308.69	1
117	740880371910	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	345.36	1
118	740880371985	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	345.36	1
119	740880371993	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	345.36	1
120	740881871166	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
121	740881871175	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
122	740881871615	MONITOR PLANO	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
123	740881871805	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
124	740881871808	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

125	740881872000	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
126	740881872014	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
127	740881872071	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
128	740881872086	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
129	740881872963	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
130	740881872971	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
131	740881873011	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
132	740881873155	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
133	740881874700	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
134	740881874747	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	310.00	1
135	742299890070	SURTIDOR DE AGUA - DISPENSADOR ELÉCTRICO	MIRAY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	1.00	1
136	742299890837	SURTIDOR DE AGUA - DISPENSADOR ELÉCTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	474.00	1
137	742299890865	SURTIDOR DE AGUA - DISPENSADOR ELÉCTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	474.00	1
138	742299890867	SURTIDOR DE AGUA - DISPENSADOR ELÉCTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	474.00	1
139	742299890884	SURTIDOR DE AGUA - DISPENSADOR ELÉCTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	474.00	1
140	742299890885	SURTIDOR DE AGUA - DISPENSADOR ELÉCTRICO	WATER COOLER	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020101	474.00	1
141	952281170234	SWITCH PARA RED	3COM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	108.50	1
142	74089500A092	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	80.00	1
143	74089500A291	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	80.00	1
144	74089500A705	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	80.00	1
145	74089500B580	TECLADO - KEYBOARD	HALION	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	20.00	1
146	952282871383	TELEFONO	CISCO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020303	1.00	1
147	952282871384	TELEFONO	CISCO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020303	1.00	1
148	952286270414	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	413.26	1
149	952286270417	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	413.26	1
150	602292810043	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	380.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

151	602292810046	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	380.00	1
152	602292810048	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	380.00	1
153	602292810049	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	380.00	1
154	602292810050	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	380.00	1
155	602292810217	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	130.00	1
156	602292810231	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	130.00	1
157	602292810242	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	130.00	1
158	602292810253	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	130.00	1
159	602292810283	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	130.00	1
160	602292810433	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	81.83	1
161	602292810434	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	81.83	1
162	602292810436	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	81.83	1
163	602292810440	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	81.83	1
164	602292810158	TERMOMETRO INFRARROJO	BRAV	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	123.90	1
165	602292810556	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	90.00	1
166	602292810557	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	90.00	1
167	740899502192	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
168	740899502819	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
169	740899503027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
170	740899503045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
171	740899503244	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
172	740899503444	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
173	740899503446	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
174	740899503451	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
175	740899503454	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
176	740899503704	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

177	740899503761	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
178	740899503870	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
179	740899504131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
180	740899504137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
181	740899504139	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
182	740899504142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
183	740899508859	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020301	1.00	1
184	112279701835	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	169.00	1
185	112287620285	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA TECHO	MIRAY	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	9105.0301	90.00	1
186	952299310069	VIDEOTELEFONO	CISCO SYSTEMS	COMPLETO	SEDE REGIONAL CUSCO: AV. EL SOL 272, CUSCO, CUSCO, CUSCO.	1503.020303	1.00	1
						TOTALES	S/. 44.542.93	186

DETALLAR EL VOLUMEN 4 TOTAL DE LOS RAEE (m³)	17.3 m³	
---	----------------	--

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2. Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m³).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: D8QEL1W